## **VISTOS**:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
- 3. Decreto Exento Nº 380 de fecha 18 de marzo de 2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

- La necesidad de ejecutar las acciones necesarias para dar un adecuado servicio de transporte a los alumnos de la Comuna Santa Cruz, especialmente aquellos que se encuentran fuera del radio urbano.
- 2. La obligación de dar cumplimiento al plan de iniciativas F.A.E.P 2015.

## **DECRETO EXENTO Nº 968.-**

- LLÁMESE a Propuesta Pública denominada: "TRANSPORTE ESCOLAR ESCUELA LOS MAITENES Y ESCUELA PANAMÁ", por el periodo de 3 meses contados desde la suscripción del respectivo contrato y APRUÉBESE las Bases Administrativas, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Director de SECPLAN, el Jefe del DAEM y el Encargado de Licitaciones DAEM o sus subrogantes.
- 3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Encargado de Licitaciones DAEM. La Unidad Técnica estará constituida por el I.T.S. designado y el Jefe del DAEM.
- La propuesta se ejecutará con cargo a los fondos F.A.E.P 2015, iniciativas de transporte escolar.

**ADMINISTRADOR** 

MUNICIPAL

5. Por orden del Señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO O FERMÍN GUTIERREZ RIVAS

GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Secretario Municipal

## MARR/FGR/JPET/Jro

C.c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)